



POSICIONAMIENTO DE FETE-UGT EN TEMAS QUE APARECEN EN LA REFORMA EDUCATIVA DEL PARTIDO POPULAR

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha iniciado una reforma educativa, con importantes modificaciones en la actual Ley Orgánica de Educación. Así, aparece una reforma de la estructura actual de la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Además, en esta reforma educativa se contempla la modificación de la asignatura de la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos por otra denominada "Educación Cívica y Constitucional"; y se vuelve a recuperar la idea de los centros de especialización curricular, que ya se contemplaban en la LOCE.

Con el fin de ir dando a conocer nuestro posicionamiento con respecto a los temas que vayan apareciendo en esta nueva reforma educativa, hemos elaborado este informe con los siguientes puntos:

1. El Bachillerato de tres años, una propuesta de FETE-UGT.
2. Autonomía escolar y dirección de centros.
3. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

EL BACHILLERATO DE TRES AÑOS

Una propuesta de FETE-UGT

FETE-UGT defiende la implantación de un bachillerato a dos velocidades de manera que quienes sean capaces de superar los dos cursos en dos años, lo seguirán haciendo, pero para aquellos alumnos que les resulta difícil superarlo, en ese periodo de tiempo, podrían cursar el bachillerato en tres años en régimen ordinario, de manera similar a como se realiza en las enseñanzas de adultos. Esta propuesta tiene como objetivo permitir que algunos alumnos, que actualmente abandonan sus estudios, puedan alcanzar los objetivos del Bachillerato mediante una ordenación académica más adecuada a sus características y sus circunstancias personales.

Es evidente que una mejor preparación académica conlleva mayor formación hecho que, además de facilitar el acceso a la vida laboral, permite hacerlo en puestos de trabajo más cualificados, mejor retribuidos y con mayores posibilidades de movilidad y ascenso. Por eso y una vez generalizada la educación obligatoria hasta los 16 años, tanto en España, como en el resto de la Unión Europea, se hace prioritario prolongar la posterior escolarización de los jóvenes.

En 2004, el porcentaje de personas de entre 18 a 24 años de edad que tenían como estudios máximos la ESO o niveles inferiores, y que no continuaban formándose era del 30,4%. Este porcentaje supone la tercera peor cifra europea sólo superada por Malta y Portugal.

La Unión Europea, sin embargo, se marcó como objetivo, para el año 2010, reducir a la mitad el número de personas de 18 a 24 años que no proseguían sus estudios tras acabar la secundaria; el cumplimiento de este objetivo supondría rebajar la cifra del 15'9% hasta un 10%. España está lejos de alcanzar esta cifra puesto que, todavía, está situada en una de las posiciones más desfavorables de toda la Unión Europea.

Para alcanzar el objetivo marcado por la Unión Europea se requiere una actuación coordinada y muy exigente de todas las Administraciones educativas. Los resultados conseguidos en las distintas comunidades autónomas arrojan datos dispares: así mientras que en el País Vasco el porcentaje de alumnos que ha completado como máximo la educación secundaria obligatoria y no sigue estudiando es sólo del 12'4%, cifra que nos sitúa incluso por debajo de la media europea, otras comunidades como Baleares, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla llegan hasta el 40% de abandono escolar prematuro.

Otro de los objetivos europeos y españoles para el año 2010 fue incrementar la proporción de titulados en educación secundaria superior hasta un 85 %.

A finales de los 90 apenas un 50% de jóvenes superaban con éxito la educación secundaria superior. Esta cifra ha aumentado en más de 10 puntos, pero la evolución reciente ha sido muy insatisfactoria, pues el porcentaje no ha mejorado en los últimos años. Además la distancia con la media europea es de más de 10 puntos. Por ello es necesario facilitar el aprendizaje en esta etapa, de tal forma que nuestros jóvenes puedan enfrentarse en igualdad de condiciones a los retos que se plantean en la actual sociedad del conocimiento con el resto de jóvenes de la Unión Europea.

Un tercer objetivo complementario del anterior es elevar el porcentaje de titulados de formación profesional de grado superior, pues en España existe un desequilibrio entre los estudios profesionales y los estudios universitarios.

La tasa bruta de titulados de formación profesional de grado superior en el curso 1996-97 fue del 18,1% y desde entonces ha descendido hasta situarse en el 16,6% en 2001-02; en el curso 2008-2009 fue del 17,6%. Es decir se ha estancado el número de jóvenes que se titulan en formación profesional de grado superior en los últimos años. El objetivo es incrementar la tasa un 1% anual.

Para acceder a las enseñanzas profesionales de grado superior los alumnos han de realizar el bachillerato en dos años. Esto, les hace desistir a veces de cursar un ciclo formativo de grado superior pues algunos se sienten incapaces de seguir el ritmo impuesto en el bachillerato.

Como se deduce por los datos, el sistema educativo español debe hacer un esfuerzo enorme y urgente en los próximos años para la mejora de los objetivos compartidos con sus socios de la Unión Europea.

Los contenidos del bachillerato actual resultan, en algunas ocasiones y para determinados estudiantes, demasiado extensos para ser impartidos en los dos años asignados por la ley, y en consecuencia, se debería valorar la conveniencia de establecer mecanismos que facilitasen la correcta adquisición de esos contenidos por un mayor número de alumnos. Entre las posibles soluciones estaría la posibilidad de establecer un plan de estudios de bachillerato en tres años para determinados alumnos con unas circunstancias determinadas.

El Gobierno catalán elaboró un Plan de choque para la Secundaria, en el que aparecían medidas para combatir el abandono prematuro de los estudios y en él se incluía la propuesta de FETE-UGT. En este documento se plantea que algunos alumnos con dificultades puedan cursar el bachillerato en tres años en lugar de en los dos actuales. El MEC se muestra cauto ante esta propuesta, pero subraya que podría llevarse a cabo sin necesidad de retocar la LOE.

Se trata de adaptar el Bachillerato a las necesidades de los alumnos, como ya se hace en la ESO, en la que se realizan programas específicos tales como la diversificación curricular, que busca dar respuestas a los alumnos con mayores dificultades.

La medida ha de poder encajarse en el artículo 32 de la LOE, por ser éste de carácter básico. Según este artículo, el Bachillerato tiene una duración de dos años y el alumno puede permanecer cursándolo en régimen ordinario durante cuatro años.

La opción para que un mayor número de alumnos puedan concluir sus estudios de bachillerato, sin menoscabo de sus contenidos sería la de contemplar la posibilidad excepcional, de una ordenación del bachillerato que permitiera dividir sus contenidos en tres bloques a cursar en tres años.

La oferta de un bachillerato de tres años no podría realizarse en los centros de forma generalizada, sino que sería una decisión individualizada para determinados alumnos. Se trata de proporcionar distintas opciones para atender a la diversidad.

En la actualidad los estudiantes que cursan nocturno ya cuentan con esta posibilidad, además la normativa actual permite modificar las condiciones generales, en casos de alumnos con necesidades educativas especiales.

El Bachillerato nocturno consta de dos cursos, pero puede desarrollarse en tres años académicos, distribuyéndose a lo largo de éstos, las materias de los dos cursos. Cada año académico se denomina "bloque". De hecho, se cursan las mismas asignaturas, con la misma carga horaria, que las del Bachillerato diurno. La diferencia radica, esencialmente, en la distribución de las materias en los tres años.

Existe, por tanto, margen legal para incorporar un tratamiento diferenciado para los alumnos que por determinadas circunstancias no es previsible que concluyan sus estudios con la organización general de las enseñanzas del bachillero y, que sin embargo, sería posible con una distinta distribución temporal de los contenidos.

Este nuevo recurso del bachillerato, debería ser aplicado por los centros desde una normativa básica general que garantice la seguridad académica de los alumnos y permita además su movilidad entre los centros en caso de necesidad.

Uno de los grandes problemas del actual sistema educativo es el de ofertar un Bachillerato, excesivamente corto, en el que los currículos de las materias resultan muy extensos para ser impartidos en los dos años asignados por la ley.

Por ello, nuestra organización viene planteando la idea de organizar el Bachillerato de manera más flexible, facilitando de este modo a un mayor número de alumnos su continuidad en los estudios postobligatorios y aumentando el número de personas que se incorporan a la vida laboral con una mejor preparación académica.

LA AUTONOMÍA ESCOLAR Y DIRECCIÓN DE CENTROS

La autonomía de los centros es una constante en las últimas leyes educativas en nuestro país. Tanto la LOGSE como la LOCE y, actualmente, la LOE la han considerado como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, al entender que facilita la posibilidad de adaptarse a las particularidades de cada centro y contexto, permitiendo, además, dar una mejor respuesta a sus necesidades.

Sin embargo, desde FETE-UGT entendemos que el término de “autonomía” tiene connotaciones de muy distinta índole, con algunas de las cuales no estamos de acuerdo. Por supuesto que los centros necesitan cierto margen de autonomía organizativa, pedagógica y de gestión económica que permita el desarrollo de proyectos educativos que sirvan para adecuar su actuación a sus circunstancias concretas y a las características de su alumnado, sin embargo, la autonomía escolar encierra unos riesgos importantes, que si no se analizan y se tienen en cuenta, pueden producir consecuencias negativas en el funcionamiento del sistema educativo y favorecer, incluso, el desmoronamiento de la escuela pública.

Autonomía pedagógica y curricular

Nuestro sindicato defiende una autonomía de centros que permita tanto el desarrollo de proyectos educativos, como la organización de la atención a la diversidad del alumnado, la elaboración de planes de convivencia, etc.

Pero no podemos olvidar que la autonomía de los centros tiene un límite infranqueable que las Administraciones deben garantizar: La autonomía pedagógica no puede convertirse en el instrumento capaz de modificar la oferta educativa de los centros dando lugar a la “especialización curricular” y a la selección de los alumnos por el currículo. Esta posibilidad ya se vio plasmada en la LOCE y ahora vuelve a aparecer en las propuestas educativas del Partido Popular.

Autonomía y función directiva

La mayor autonomía escolar promovida por la LOE va asociada a la necesidad de potenciar la función directiva, otorgándole más competencias. Desde nuestro punto de vista parece razonable y positivo que los equipos directivos asuman mayor poder de decisión en temas de disciplina escolar, al igual que mayores facultades que les permitan agilizar las decisiones económicas y administrativas de los centros.

Lo discutible es que los directores tengan más competencias en la gestión de personal, tal y como aparece recogido en la actual Ley Orgánica de Educación. Por ello manifestamos nuestra repulsa ante aquellas propuestas que tratan de introducir en los centros públicos mecanismos propios de la empresa privada en cuanto a la selección

del personal. Un ejemplo de ello lo encontramos en la Ley de Educación de Cataluña, que al otorgar un poder excesivo a los directores los ha convertido en jefes de personal con autoridad para participar tanto de la evaluación como de la selección del profesorado.

LA DIRECCIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES

Los centros educativos se han convertido en estructuras muy complejas, pluridimensionales, que exigen una cierta formación de las personas llamadas a ejercer la dirección escolar. Como garantes del desarrollo de nuevos proyectos educativos, los equipos directivos deben contar con un tipo de formación que no puede limitarse a la adquisición de herramientas eficaces de gestión económico-administrativa, sino que ha de potenciar la capacidad de liderazgo pedagógico. Para ello, serán necesarias actuaciones motivadoras cuyo resultado sea una mayor implicación del profesorado de los centros educativos, tanto en la actuación como en la renovación de los equipos directivos.

Se hace necesario un nuevo modelo de dirección escolar que, desde la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, canalice con eficacia la convergencia de recursos humanos y materiales en un proyecto asumido por la mayoría. Paulatinamente se ha ido transfiriendo a los centros una buena parte de la gestión económica que unido al aumento de personal que trabaja o se relaciona con el centro, convierten al director es un experto en materia laboral y económica.

En un centro moderno es fundamental conocer y aplicar correctamente el procedimiento administrativo y el régimen jurídico de las Administraciones. Además los equipos directivos han de dedicar mucho tiempo en generar un clima de convivencia basado en el respeto y en la creación de un ambiente de estudio.

Para los nuevos retos se necesitan equipos directivos con una formación específica sobre la gestión de centros, que garantice el conocimiento de la estructura educativa, de la gestión económica y de los procedimientos administrativos.

Desde FETE-UGT hacemos las siguientes propuestas en relación con la dirección de los centros:

- Reivindicamos la elección de director por la comunidad educativa, entre el profesorado preferentemente con destino definitivo en el centro, sin que por ello se establezca una categoría o cuerpo diferenciado de directores y reforzándose la participación del claustro en la toma de decisiones del equipo directivo. La actual consolidación parcial del complemento

específico de los ex directores ha de extenderse a todos los miembros de los equipos directivos.

- El aumento de responsabilidad que este modelo supone para los directores y el resto del equipo directivo se debe recompensar con mejoras de sus condiciones laborales, con un soporte formativo riguroso y con un adecuado reconocimiento profesional.
- Entendemos la dirección dentro de un proceso de evaluaciones rigurosas y objetivas. La función directiva debe estar sometida al control social a través del Consejo Escolar, y al control académico y administrativo a través de la administración.
- El control de estos procesos de evaluación no puede quedar de manera exclusiva en manos de la Inspección. Los consejos escolares han de potenciar su función de órganos de control y de participación (es decir, han de poder elegir y revocar a los equipos directivos).
- La dirección debe ser cada vez más especializada y requiere de una mayor capacitación, sin que ello represente la creación de colectivos o cuerpos específicos de directores.
- La complejidad de los centros actuales exige una dirección colegiada, en donde las decisiones se tomen contando con la necesaria participación de todo el equipo directivo y del claustro de profesores.
- El trabajo en equipo del claustro es base fundamental para conseguir los objetivos previstos en el proyecto de centro, por ello, el liderazgo pedagógico del director debe potenciar los equipos de trabajo.
- Mayor dedicación exclusiva del equipo directivo a las tareas de gestión y planificación global del centro: administrativa, organizativa, pedagógica, económica y social.

Por otra parte, sería conveniente establecer un procedimiento, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que permita mejorar la coordinación entre la Administración y los equipos directivos. Para ello sería necesario:

- Revisar las funciones y actuaciones del Servicio de Inspección como puente más inmediato entre los centros y la Administración Educativa.
- Establecer los cauces directos de comunicación e intercambio de ideas y de necesidades con los gestores políticos de las diferentes administraciones que inciden en el centro.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA y LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ley Orgánica de Educación se introdujo la asignatura de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Esta asignatura tiene como objetivo complementar la transversalidad de la educación en valores.

Esta asignatura tiene una doble finalidad, por un lado educar en valores que favorezcan el desarrollo de personas íntegras, libres, solidarias, tolerantes, comprometidas con su entorno, con capacidad para pensar y discernir, con espíritu crítico, y por otro lado educar en valores democráticos, formar a futuros ciudadanos y ciudadanas, comprometidos con la sociedad a la que pertenecen, participativos, responsables, que tengan un conocimiento suficiente acerca de los fundamentos y modos de organización del Estado democrático, que sean conocedores de cuáles son sus derechos y obligaciones como ciudadanos, y que ejerzan de forma eficaz y responsable la ciudadanía.

FETE-UGT defiende desde hace tiempo, la educación en valores y la educación en la ciudadanía como ejes fundamentales sobre los que debe elaborarse el proyecto educativo.

Defendemos un modelo educativo que promueva el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, que incluya elementos fundamentales, que además de la adquisición de conocimientos y conceptos puramente académicos, fomente actitudes y valores que formen personas y ciudadanos responsables y solidarios.

Por otra parte, apoyamos el mantenimiento de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, puesto que la práctica docente ha demostrado que la educación en valores, concebida solo con un carácter transversal, ha fracasado y es fundamental compaginarla con una materia específica. De este modo la formación ético-cívica se plantea como una materia común para todos los alumnos.

Para FETE-UGT es fundamental contar con el profesorado y es necesario conseguir un compromiso por su parte. Por otro lado hay que dotarle de formación adecuada en valores y proporcionarle materiales que posibiliten el trabajo de los valores en el aula.



Ahora se reforma esta asignatura para llamarla Educación Cívica y Constitucional. Este cambio se fundamenta en que la actual asignatura contiene temas controvertidos que pueden conducir al adoctrinamiento, sin explicar cuales son y desconfiando de la profesionalidad de los docentes que en la actualidad la imparten.

Madrid, febrero de 2012